

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923 879
D. C

2013-07-01-02-P00 3324

ESCRITURA PÚBLICA DE
REEMPLAZO DEL ARTÍCULO
SEGUNDO DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
GUAMAN QUEVEDO
"GUAQUEV" S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machalá, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día *veintiuno de Octubre*, del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON MACHALA, comparece, el señor PACÍFICO GUSTAVO GUAMÁN QUEVEDO, de estado civil *casado*, de ocupación *comerciante*, portador de la cédula de ciudadanía número ~~070098905~~ *seis mil seiscientos nueve ocho nueve cero cinco seis* (0700989056), domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, quien interviene en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A., con RUC Número 0791709601001, conforme consta de la copia del *nombramiento*, con el que justifica su personería e intervención a este acto, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de Septiembre del dos mil trece, a las diez horas con veinte minutos, copias que debidamente certificadas se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad

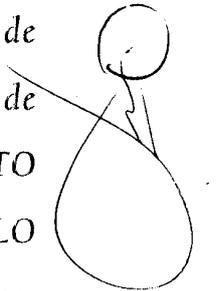
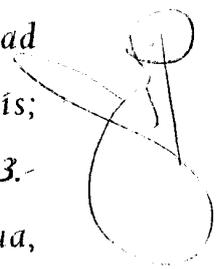
1 *ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y*
2 *contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de*
3 *haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; con amplia*
4 *libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la*
5 *presente escritura de REEMPLAZO del ARTICULO*
6 *SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la*
7 *Compañía SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN*
8 *QUEVEDO "GUAQUEV" S.A, para su otorgamiento me*
9 *presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que copio a*
10 *continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de*
11 *Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de*
12 *REEMPLAZO del ARTICULO SEGUNDO DE LOS*
13 *ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía SERVICIOS*
14 *COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO*
15 *"GUAQUEV" S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:*
16 *PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene en la celebración de la*
17 *presente escritura pública, el señor PACÍFICO GUSTAVO*
18 *GUAMÁN QUEVEDO, en su calidad de GERENTE GENERAL*
19 *y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS*
20 *COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.,*
21 *el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que*
22 *debidamente certificado se agrega como habilitante; SEGUNDA.-*
23 *ANTECEDENTES.- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada*
24 *por el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José*
25 *Cabrera Román, el veintiuno de Marzo del año dos mil dos, se*
26 *constituyó la Compañía SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*
27 *GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A., con domicilio en el*
28 *Cantón Machala, la misma que fue aprobada por la Intendencia de*

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923 879
D.C

1 Compañías de Machala mediante Resolución Número
2 02.M.DIC.0104, de fecha tres de Abril del año dos mil dos, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
4 Número setecientos dieciocho (718) el treinta de Julio del año
5 dos mil dos; **2**.- Mediante Escritura Pública autorizada por el
6 Notario Sexto del Cantón Machala Abogado Luis Zambrano
7 Larrea, el doce de Diciembre del año dos mil seis, se realizó la
8 REACTIVACION de la Compañía SERVICIOS
9 COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV"
10 S.A."EN LIQUIDACION", la misma que fue aprobada por la
11 Intendencia de Compañías de Machala, el trece de Diciembre del
12 año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Machala, con el Número mil ochenta y dos (1.082) el quince de
14 Diciembre del año dos mil seis; **3**.- Mediante Escritura Pública
15 autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada
16 Betty Gálvez Espinoza, el diez de Mayo del año dos mil trece, la
17 Compañía SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN
18 QUEVEDO "GUAQUEV" S.A., realizó la RESCISION DE LAS
19 ESCRITURAS PUBLICAS DE AMPLIACION DEL OBJETO
20 SOCIAL CELEBRADAS EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL
21 CANTÓN MACHALA, DE FECHAS VEINTIDÓS DE FEBRERO Y
22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE y de
23 REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS
24 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, la misma que fue aprobada por la
25 Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Número
26 SC.DIC.M. 13 0210, el dieciséis de Mayo del año dos mil trece,
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
28 Número ciento treinta y ocho (138) el veintisiete de Mayo del

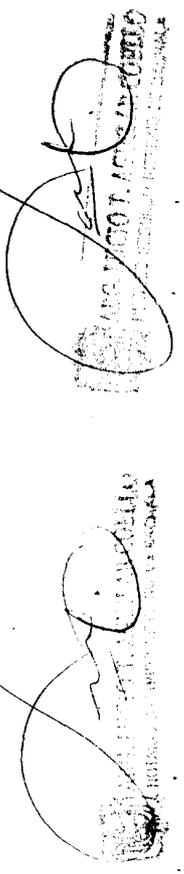
1 mismo año; y, ~~1)~~ La Junta Universal de Accionistas de la
2 Compañía SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN
3 QUEVEDO "GUAQUEV" S.A., celebrada el trece de Septiembre del
4 año dos mil trece, acordó por unanimidad lo siguiente: a.-
5 Reemplazar íntegramente el Artículo Segundo de los Estatutos
6 Sociales que corresponde al Objeto Social, que incluye la reforma
7 que se hiciera al mismo mediante escritura pública del diez de mayo
8 del año dos mil trece para que conste a futuro el Artículo Segundo
9 de los Estatutos Sociales, de la siguiente forma: "ARTICULO
10 SEGUNTO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto
11 social el siguiente: 1.- Dedicarse a la prestación de servicios a la
12 tripulación extranjera o ecuatoriana que viaja en los buques de
13 alto bordo y que llegan o acoderan en los muelles de Autoridad
14 Portuaria de Puerto Bolívar y/o en todos los puertos del País;
15 2.- Brindar el servicio de mantenimiento a bordo de naves; 3.-
16 Entrega de suministros y provisiones, tales como: víveres, agua,
17 freón, acetileno, oxígeno, reparación de motores, repuestos, entre
18 otros; 4.- Brindar los servicios de pintura, amarre y desamarre de
19 buques, abastecimiento de agua, sacas, sloch; y, 5.- Custodia de
20 naves, no entendiéndose como tal la seguridad y protección de
21 personas y bienes. COMO MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO
22 DE SUS FINES LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR LO
23 SIGUIENTE: a).- Hacer, en general, ejercicio de representaciones,
24 mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y
25 administración de bienes; b).- Participar como socia o accionista
26 en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de
27 compañías que guarden relación con su objeto social; c).- En
28 general, celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923 879
D.C

1 relación con su objeto social y que sean permitidos por estos
2 estatutos y la Ley"; y, d.- Autorizar al Gerente General y
3 Representante Legal de la Compañía para que realice todas las
4 gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente
5 trámite.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con estos
6 antecedentes que forman parte esencial del presente acto, el señor
7 **PACÍFICO GUSTAVO GUAMÁN QUEVEDO**, a nombre y
8 en representación de la Compañía **SERVICIOS**
9 **COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**,
10 en su calidad de Gerente General y Representante Legal declara:
11 Que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS**
12 **COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**,
13 celebrada el trece de Septiembre del año dos mil trece, acordó
14 por unanimidad lo siguiente: a.- Reemplazar íntegramente el
15 Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que corresponde al
16 Objeto Social, que incluye la reforma que se hiciera al mismo
17 mediante escritura pública del diez de mayo del año dos mil trece
18 para que conste a futuro el Artículo Segundo de los Estatutos
19 Sociales, de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO
20 SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social el siguiente: 1.-
21 Dedicarse a la prestación de servicios a la tripulación extranjera
22 o ecuatoriana que viaja en los buques de alto bordo y que llegan o
23 acoderan en los muelles de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar
24 y/o en todos los puertos del País; 2.- Brindar el servicio de
25 mantenimiento a bordo de naves; 3.- Entrega de suministros y
26 provisiones, tales como: víveres, agua, freón, acetileno, oxígeno,
27 reparación de motores, repuestos, entre otros; 4.- Brindar los
28 servicios de pintura, amarre y desamarre de buques, abastecimiento

1 de agua, sacas, sloch; y, 5.- Custodia de naves, no entendiéndose
2 como tal la seguridad y protección de personas y bienes. COMO
3 MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES LA
4 COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR LO SIGUIENTE: a).- Hacer, en
5 general, ejercicio de representaciones, mandatos, agencias,
6 consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes;
7 b).- Participar como socia o accionista en la constitución o
8 adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías que guarden
9 relación con su objeto; y, c).- En general, celebrar cualquier clase
10 de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y que
11 sean permitidos por estos estatutos y la Ley”; y, d.- Autorizar al
12 Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que
13 realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del
14 presente trámite.- **CUARTA: DECLARACION**
15 **JURAMENTADA.**- El señor **PACÍFICO GUSTAVO**
16 **GUAMÁN QUEVEDO**, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS**
18 **COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO “GUAQUEV” S.A.**,
19 declara bajo juramento que a la fecha de la celebración de la
20 presente Escritura Pública, la compañía no es contratista de ninguna
21 obra pública o por prestación de servicios, por lo cual no se encuentra
22 incurso en las regulaciones de la Ley de Contratación Pública, y no
23 adeuda al Estado y a ninguna de sus instituciones. Señor Notario, sírvase
24 incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente
25 escritura. f) Ilegible (Nécker Franco Maldonado, ABOGADO, Mat. 168
26 del Colegio de Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**,
27 que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se
28 agregan quedan elevados a Escritura Pública con todo el



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.
CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

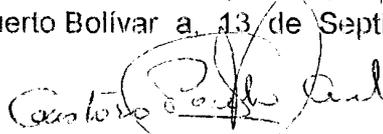
En la Parroquia Urbana Puerto Bolívar del Cantón Machala, a los trece días del mes de Septiembre del año 2.013, a las diez horas con veinte minutos, en el domicilio de la Compañía que se encuentra ubicado en las calles General Páez N° 210 y Gonzalo Córdova, se reúnen los siguientes Accionistas a saber: 1.- KAREN BETZABETH GUAMAN MOREIRA, por sus propios derechos, propietaria de 8 acciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00) cada una, que representan 8 votos; y, 2.- PACIFICO GUSTAVO GUAMAN QUEVEDO, por sus propios derechos, propietario de 792 acciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00) cada una, que representan 792 votos.- Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, se resuelve conocer lo siguiente: 1.- TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL REEMPLAZO INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL APROBADO EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA Y SU POSTERIOR REFORMA, CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE; Y, EN CONSECUENCIA, REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; y, 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE PERFECCIONE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.- Preside la Sesión la señorita Karen Betzabeth Guamán Moreira, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y, como Secretario actúa el señor Pacífico Gustavo Guamán Quevedo, en su calidad de Gerente General de la misma.- La Presidenta ordena que a través de Secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, solicitando la palabra el Gerente General para manifestar a la sala del requerimiento que le han formulado las Autoridades del Puerto para efecto de que el objeto social de esta operadora portuaria sea más amplio, de tal manera que, al ser más explícito contemple el detalle de las entregas y provisiones que se deben realizar a bordo de los buques.- Que en tal sentido propone que se debe reemplazar íntegramente el objeto social de la Compañía, para ordenar sus contenidos y darle sentido a la estructura del mismo.- Con esta clara propuesta se delibera al respecto y se resuelve por unanimidad de los presentes que se proceda a REEMPLAZAR el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que corresponde al Objeto Social, que incluye la reforma que se hiciera al mismo mediante escritura pública del diez de mayo del año 2013, para que, conste a futuro el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social el siguiente: 1.-Dedicarse a la prestación de servicios a la tripulación extranjera o ecuatoriana que viaja en los buques de alto bordo y que llegan o acoderan en los muelles de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar y/o en todos los puertos del País; 2.- Brindar el servicio de

COPIA
MACHALA

mantenimiento a bordo de naves; 3.- Entrega de suministros y provisiones, tales como: víveres, agua, freón, acetileno, oxígeno, reparación de motores, repuestos, entre otros; 4.- Brindar los servicios de pintura, amarre y desamarre de buques, abastecimiento de agua, sacas, sloch; y, 5.- Custodia de naves, no entendiéndose como tal la seguridad y protección de personas y bienes. **COMO MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:** a).- Hacer, en general, ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes; b).- Participar como socia o accionista en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías que guarden relación con su objeto social; y, c).- En general, celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y que sean permitidos por estos estatutos y la Ley.- La Presidenta ordena que a través de Secretaría se dé lectura al último punto de la agenda, **deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales concernientes hasta el perfeccionamiento del mismo.-** Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas se da lectura a la correspondiente acta y la misma es aprobada y ratificada en todas sus partes, que para constancia la firman en unidad de acto todos los presentes de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo **las once horas con cinco minutos**, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**- f) Karen Betzabeth Guamán Moreira, Accionista-Presidenta; y, f) Pacífico Gustavo Guamán Quevedo, Accionista - Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**, al que me remito en caso de que sea necesario. Puerto Bolívar a 13 de Septiembre del 2.013


Pacífico Gustavo Guamán Quevedo
Gerente General

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 558

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	[REDACTED]
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	114
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DE REPRESENTANTES

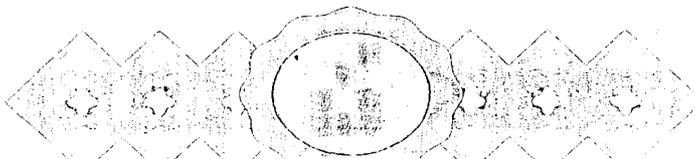
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0700989056	GUAMAN QUEVEDO PACIFICO GUSTAVO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	17/09/2012
NOTARÍA/ JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE NOTARIO:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS [REDACTED]
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791709601001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO GUAQUEV S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUAMAN QUEVEDO PACIFICO GUSTAVO
CONTADOR: REYES SUAREZ INDALECIO VALENTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 30/07/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/08/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SUMINISTROS Y PROVISIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOIVAR Calle: GENERAL PAEZ Número: 210 Intersección GONZALO CORDOVA Edificio: HOTEL PACIFICO Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A UNA ESCUELA Telefono Trabajo: 072927273 Celular: 0994921374 Email: sercomguaquev@easynat.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

L.A.C.

-once-

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL. 2 923 879
D. C

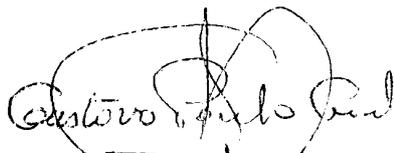
1 valor legal. Se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario al
3 compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y firman
4 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe. 2

5

6

7

8



9

SR. PACÍFICO GUSTAVO GUAMÁN QUEVEDO

10 Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA SERVICIOS**
11 **COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**
12 con **RUC No. 0791709601001**

13

C. C. No. 070098905-6

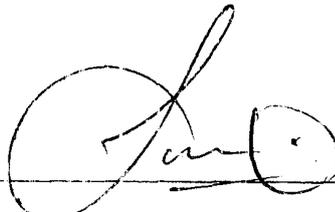
14

15

16

17

18



19

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

20

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

21

22

23

24

25

26

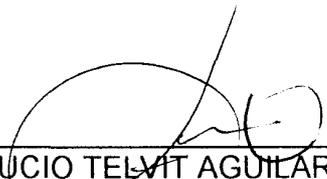
27

28

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en once fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

**SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
GUAMAN QUEVEDO S.A.
R.U.C. 0791709601001**



Machala, 17 de Septiembre del 2.012

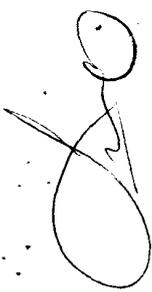
Señor
Pacífico Gustavo Guamán Quevedo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **cinco años**, particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

En su condición de **Gerente General de la Compañía**, sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía, entre ellas, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO "GUAQUEV" S.A.**, fue constituida mediante escritura Pública el **21 de marzo del 2.002** ante el **Notario Segundo** del Cantón Machala; e inscrita en el Registro Mercantil con el N°718, Repertorio N° 1.642 el 30 de Julio de 2.002. Que mediante escritura pública otorgada el 12 de Diciembre del 2.006, ante el **Notario Sexto** del cantón Machala, la compañía se reactivó, la misma que consta inscrita en el registro Mercantil el 15 de Diciembre del 2.006.



En tal virtud sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Lcda. **Miriam Ruth Moreira Jordán**
Secretaria Ad-hoc

Yo, **Pacífico Gustavo Guamán Quevedo**, Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Machala, 17 de Septiembre del 2012

Pacífico Gustavo Guamán Quevedo
C.I. 0700989056

DOY FE: Que la presente se cumplió y firmó al dictar
que me fue exhibido
MACHALA, 17 de Septiembre del 2012
ASE. TERCERA OFICINA DEL CANTÓN DE MACHALA
NOTARIO SECONDO DE LOS OFICIOS DE MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5987

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4057
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	286
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

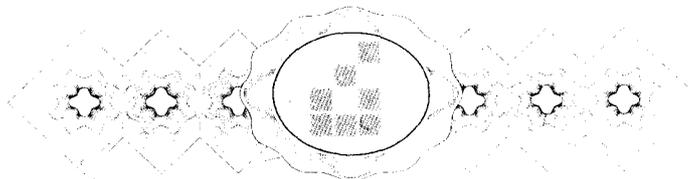
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700989056	GUAMAN QUEVEDO PACIFICO GUSTAVO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC DIC M 1300481
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO GUAQUEV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GUAMAN QUEVEDO GUAQUEV S.A.; A FOJA N° 4.702 DEL AÑO 2002; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

